



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com

1 **ESCRITURA NRO.**
2 **2015-01-01-009-P03098**
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTO**
5 **OTORGADA POR:**
6 **HORMI-CENTER CIA. LTDA.**
7 **CUANTÍA: 798.810,00**
8 **Fact.11454**
9 ******* VV *******
10 **D13COP**
11

12
13
14
15
16
17
18 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
19 de hoy **A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,**
20 ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO**
21 **PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración
22 de este instrumento público, por una parte la señora **MONICA LORENA**
23 **RODRIGUEZ ESCANDON,** en calidad de Gerente General, y por lo tanto
24 representante legal de la compañía **HORMI-CENTER CIA. LTDA.** según
25 consta del documento que se adjunta como habilitante. La compareciente
26 declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la
27 celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eeopalacios@hotmail.com

1 el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato
2 que este contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriana,
3 mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad,
4 entendida plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien
5 por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y
6 luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que
7 ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
8 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que
9 eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo dígnese
11 agregar uno que contiene un aumento de capital de conformidad con las
12 siguientes cláusulas. **COMPARECIENTES. UNO.** Comparece a otorga esta
13 escritura la **INGENIERA MONICA LORENA RODRIGUEZ ESCANDON,**
14 casada, mayor de edad, en su calidad de GERENTE GENERAL DE HORMI-
15 CENTER CIA. LTDA. y conforme a derecho declara: **ANTECEDENTES. UNO.**
16 **HORMI-CENTER CIA. LTDA.,** es una compañía domiciliada en la ciudad de
17 Azogues, constituida mediante escritura otorgada ante el notario noveno
18 del cantón Cuenca celebrada el veinte y siete de febrero del dos mil doce,
19 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil con el numero ocho
20 del catorce de marzo del dos mil doce, conjuntamente con la resolución
21 SC.DIC.C.12.165 de la Intendencia de Compañías. **DOS.** El capital social
22 inicial de la compañía es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de



1 América. (US\$ 600,00) **TRES.** La junta General Ordinaria de Socios de
2 fecha treinta de marzo del dos mil quince, entre otras cosas resolvió:
3 Incrementar el capital de la empresa hasta la suma de SETECIENTOS
4 NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ dólares de los Estados Unidos
5 de América (US\$ 798.810,00) en la forma y modo como consta de la copia
6 de dicho documento. Todos los socios son ecuatorianos.
7 **DECLARACIONES.** Con los antecedentes antes expuestos, la
8 compareciente en la calidad en que lo hace bajo juramento declara: **UNO.**
9 Que se incrementa el capital social de la empresa en setecientos noventa
10 y ocho mil doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América. (US\$
11 798.210,00), tomando valores que se encuentran en la cuenta “Aporte a
12 futuras capitalizaciones” ratificado por el informe de Auditoria Externa.
13 **DOS.** Que el aumento de capital se lo hace tomando valores que los
14 socios han entregado a la empresa como aporte a futura capitalizaciones,
15 valores todos ellos que se han utilizado en la compra de los equipos de la
16 empresa. **TRES.** Que se reforma el artículo cuatro de los estatutos el
17 mismo que dirá: “ARTICULO CUARTO: El capital Social de la compañía es
18 de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$798.810,00) dividido en
20 setecientas noventa y ocho mil ochocientos diez participaciones de un
21 dólar cada una.”. **CUATRO.** Que todos los socios de la empresa son
22 ecuatorianos; **CINCO.** Que la empresa no es deudora ni contratista



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

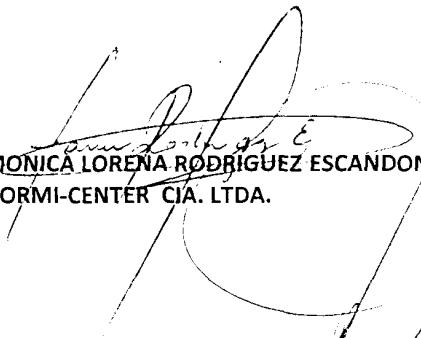
1 incumplida con ninguna institución del estado. **SEIS.** Se acompaña copia
2 del acta de junta general de la referencia y nombramiento de la Gerente
3 debidamente certificado. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario
4 sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
5 instrumento. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el
6 DOCTOR JULIO E. AGUILAR V. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL
7 NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL
8 AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
9 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el
10 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos
11 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la
12 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,
13 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para
14 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas
15 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las
16 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
17 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
18 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las
19 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en
20 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a
21 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo
22 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la

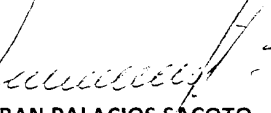


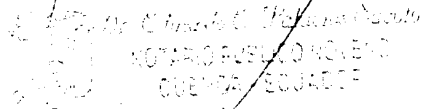
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12


MONICA LORENA RODRIGUEZ ESCANDON
HORMI-CENTER CIA. LTDA.


Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA


Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA
CUENCA, ECUADOR

Azogues, 17 de marzo de 2014.

Sra. Ing.
MONICA LORENA RODRIGUEZ ESCANDON
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de socios de **HORMI - CENTER CIA. LTDA.** de fecha 14 de marzo de 2014, resolvió designar a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa para el periodo estatutario de **dos** años. Sus atribuciones son las constantes en el artículo décimo octavo de los estatutos, entre ellas ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y reemplazar al Presidente en caso de ausencia o por impedimento. Su nombramiento se hace por reelección.

HORMI-CENTER CIA. LTDA. es una compañía domiciliada en la ciudad de Azogues, constituida mediante escritura otorgada ante el notario noveno del cantón Cuenca celebrada el 27 de febrero del 2012, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil con el numero 8 del 14 de marzo del 2012, conjuntamente con la resolución SC.DIC.C.12.165 de la Intendencia de Compañías.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.

DR. JULIO E. AGUILAR V.
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación que antecede.
Azogues, 17 de marzo de 2014.

ING. MONICA LORENA RODRIGUEZ ESCANDON
GERENTE GENERAL
C.I. 030102299-2



Registro de la
Propiedad y
Mercantil



AZOGUES

El título que antecede, queda inscrito con
el (los) No. (s) 57 en el
(los) Registro (s) de Financiamiento

Azogues, a 25 de Julio de 20 14

Dr. Omar Riera Macías
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
... le hace bien al país !

NUMERO RUC: 0391014140001
RAZON SOCIAL: HORMI CENTER CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ ESCANDON MONICA LORENA
CONTADOR: GONZALEZ RODRIGUEZ RAMIRO OSWALDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/04/2012	FEC. CONSTITUCION:	14/03/2012
FEC. INSCRIPCION:	17/04/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE HORMIGON Y SUS DERIVADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

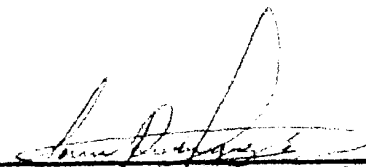
Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA) Número: S/N Referencia ubicación: SECTOR EL CISNE, A CINCUENTA METROS DEL TIO SAM Celular: 092762058 Email: hormi-center@hotmail.com Telefono Trabajo: 072244887

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL DEL AUSTRO CAÑAR	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucualto: RECL080205

Lugar de emisión: AZOGUES/SERRANO S/N Y

Fecha y hora: 28/11/2012 14:35:53



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0391014140001
RAZON SOCIAL: HORMI CENTER CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

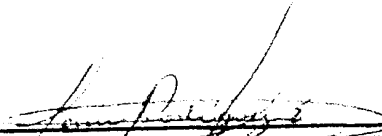
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE HORMIGON Y SUS DERIVADOS.
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CANAR Cantón: AZOGUES Parroquia: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA) Número: S/N Referencia: SECTOR EL CISNE,
A CINCUENTA METROS DEL TIO SAM Celular: 092752058 Email: hormi-center@hotmail.com Telefono Trabajo: 072244957


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RECD080203

Lugar de emisión: AZOGUES/SERRANO S/N Y

Fecha y hora: 28/11/2012 14:38:53

ACTA DE JUNTA GENERAL, ORDINARIA DE SOCIOS DE

HORMI- CENTER CIA. LTDA.

En la ciudad de Azogues, a los treinta días del mes de marzo del dos mil quince, siendo las diecinueve horas, diez minutos en el Salón "Real Paraíso" del Hotel Paraíso ubicado en el sector Parque Infantil de la ciudad de Azogues se reúnen los socios de HORMI - CENTER CIA. LTDA.

Presiden la Junta el señor Ing. Sixto González, Presidente de la empresa, se nombra como secretario ad-hoc de esta junta al Dr. Julio E. Aguilar V.

Secretaria informa que por disposición legal esta junta debe ser grabada. Por consenso resuelven que la junta sea grabada el inicio de la misma y al final al momento de conocer el resumen de resoluciones y que si algún socio requiere dejar constancia de su intervención que se grabe dicha intervención al final de la Junta. Los presentes solicitan a la administración que los documentos que debe conocer la Junta Ordinaria deben ser considerados confidenciales y reservados y no hacerse públicos sino hasta que la junta los apruebe. El señor Presidente dispone así proceder.

Se da inicio a la junta se dispone constatar el quorum,

Por secretaria se informa que se encuentran presentes 14 de los quince socios que representan más del 90% y que al final de la junta dará a conocer el porcentaje exacto. Se deja constancia que se encuentran presentes, la señora Gerente Ing. Lorena Rodríguez Escandón y el Comisario de la empresa Ing. Manuel Sacoto Díaz y el Contador Ing. Ramiro González Rodríguez.

Acto seguido se da lectura a la convocatoria que ha sido publicada en el Semanario El Espectador que circula en la ciudad de Azogues, cuyo texto es:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

DE HORMI CENTER CIA LTDA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la se convoca a los señores socios de HORMI CENTER CIA LTDA, a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día LUNES 30 DE MARZO DEL 2015 a partir de las 19H00 en el HOTEL PARAÍSO, SALÓN "REAL PARAÍSO", Sector del Parque Infantil de la ciudad de Azogues, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y aprobar los siguientes documentos, con corte al 31 de diciembre de 2014.

a. El informe de labores del Presidente y Gerente General.

b. Informes del Comisario y de los Auditores Externos.

c. Análisis y consideración del Balance General, estado de pérdidas y ganancias con corte al 31 de diciembre del 2014.

2. Destino de las utilidades.

3. Aumento de capital y reforma de los estatutos, concretamente el artículo del capital.

4. Nombramiento de Directores y Comisario.

5. Aprobar el resumen de resoluciones.

Especial e individualmente se convoca al señor: ING. MANUEL EDUARDO SACOTO DÍAZ Comisario Principal de la empresa domiciliado en la ciudad de Azogues y, al ING. CARLOS RIGOBERTO TIXI CAMPOVERDE, Auditor Externo de la Empresa domiciliado en la ciudad de Cuenca.

Los documentos que conocerá la Junta se encuentran a órdenes y disposición de los señores accionistas en las oficinas de la empresa.

Se recuerda el derecho de los socios de ser representados en la Junta por terceras personas mediante carta poder dirigida el Presidente de la empresa o poder notarial.

Azogues, 14 de marzo del 2015

ING. LORENA RODRÍGUEZ ESCANDÓN. Msc.
GERENTE GENERAL HORMI CENTER CIA LTDA

El señor Presidente dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día:

A) Al efecto toma la palabra la señora Ing. Lorena Rodríguez Gerente de la Empresa y da lectura a su informe; Interviene el señor Presidente de la Empresa y explica detalles del informe que presenta la administración. Acto seguido y con el apoyo de una presentación digital la administración da a conocer el informe de labores, solicitando que los documentos de respaldo sean revisados en los anexos agregados a los informes entregados a todos los socios. Los temas económicos del informe son dados a conocer por el

contador Ing. Ramiro González Rodríguez, concluye el informe la señora Gerente. El señor Presidente solicita si previo a la aprobación requieren conocer los informes de comisario y Auditor Externo, a lo cual la junta en constancia de un ejemplar de todos los documentos que va a conocer la Junta se pronuncia por ir aprobando por cada Tema. Se recibe la moción de aprobar el informe individualmente. Por lo que la Junta RESUELVE: Aprobar el informe de la administración con la abstención de los socios que son parte de la misma.

B) Por secretaria se da lectura al informe que presenta el señor Comisario y Acto seguido se da lectura al informe del Auditor Externo, sin observaciones la Junta General por unanimidad RESUELVE: Aprobar los informes del Comisario y del Auditor Externo.

El señor Presidente dispone se pase a tratar el Segundo punto del orden del día "Destino de las utilidades". La señora Gerente da lectura a las recomendaciones de la administración. Sin embargo es el conceso de los presentes de que la totalidad de las utilidades sea repartida, sin una moción diferente la Junta General Ordinaria RESUELVE: Aprobar el reparto de la totalidad de las utilidades que luego del 10% de trabajadores e impuestos corresponde a los socios, El pago se realizará al concluir la Junta.

El señor Presidente dispone se pase a tratar el Tercer punto del orden del día aumento, habiendo habido discrepancia con funcionarios de la Superintendencia de compañías respecto del origen de los fondos para el aumento. El señor contador se ratifica que los fondos se encuentran en la cuenta "Aporte a futuras capitalizaciones", conforme obra el informe de Auditoria Externa pagina 19/22, que los mismos pertenecen a los socios en los montos descritos, y en igual proporción. Por lo que la Junta General por unanimidad RESUELVE: UNO. Incrementar el capital social de la empresa en la suma de US\$ 798.210,00 tomando los mismos de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, teniendo como referencia al cuadro que obra del informe de Auditoria Externa, pagina 19/22, en base al cual la administración realizará el cuadro de integración de capital. DOS. Se deja sin efecto el cuadro de integración de capital aprobado por la Junta generales anteriores. TRES. Que se reforma el artículo cuatro de los estatutos el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital Social de la compañía es de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$798.810,00) dividido en setecientas noventa y ocho mil ochocientos diez participaciones de un dólar cada una."

El señor Presidente dispone se pase a conocer el cuarto punto del orden del día. Para el efecto se solicita se proporcione nombres, para los cargos de directores. Los socios hacen uso palabra mocionando la reelección por una

parte y por otra la elección de nuevos directores. Se recuerda que la intención de los socios manifestado en juntas anteriores era que actúen como directores personas que no son trabajadores de la empresa. Luego de varias intervenciones se resuelve, elegir de uno en uno tanto a los directores principales como suplentes. Luego de tomar votación la Junta General RESUELVE: UNO. Designar para el cargo de directores principales a los señores: 1) VÍCTOR LUZURIAGA, por unanimidad; 2) ZOILA CALLE, por mayoría, con la abstención del Presidente de la Junta. 3) LCDA. NEIDA ANDRADE CORONEL, con el voto favorable de 7 socios, 6 en contra y la Abstención del Presidente de la Junta. Para el cargo de Directores Suplentes a los señores: 1) MARCO VILLAREAL por unanimidad; 2) MARCELO RODRIGUEZ; 3) ANA REDORVAN. TRES. Disponer a la administración que cuando se convoque a reunión de Directorio se notifique por cualquier medio tanto a Directores Principales y suplentes a efectos de que todos estén enterados de los temas a tratar, sabiendo que al momento de tomar votación cuanto únicamente el pronunciamiento de los directores principales o de los suplentes principalizados por cualquier motivo. CUATRO. Se nombra como comisario principal de la empresa al Ing. MANUEL SACOTO DIAZ. CINCO. Disponer que el secretario ad-hoc de esta junta haga conocer las designaciones, emita los nombramientos y proceda a su legalización. CINCO. Se solicita fijar las remuneraciones tanto de directores como de comisario; Se recuerda el contenido del acta de Junta de mayo de 2012, luego de lo cual la Junta por unanimidad RESUELVE: Fijar la remuneración de los señores Directores en la suma de US\$100,00 mismos que deben ser pagados desde el año 2014. Y la suma de US\$200,00 por el informe que presenta a la Junta el Comisario, mismos que deberán ser pagados por los años 2012, 2013 y 2014. Previo la presentación de la factura correspondiente tanto de los directores como del comisario.

Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día. Para el efecto el señor Presidente dispone se reanude la grabación, recordando el derecho de los socios de intervenir en este momento. Una vez que se reanuda la grabación se pide expresamente pronunciarse sobre el solicita autorización al señor Presidente para aclarar la designación, ratificándose los presentes en la designación de Comisario en la persona del señor Ing. Manuel Sacoto Diaz; volviendo a tratar el tema de los honorarios, dejando constancia que los mismos se pagarán en función de lo resuelto en la Junta de mayo de 2012.

Se ratifica que la junta se inicio con el 93,33% del capital social y se da lectura al resumen de resoluciones.

RESUMEN DE RESOLUCIONES.

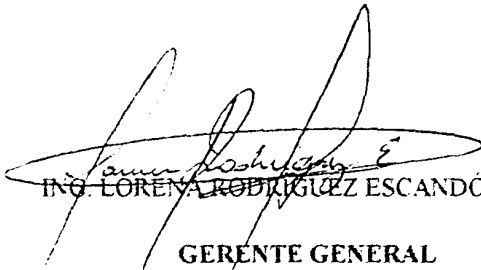
1.- Se conoció y aprobó el informe de labores del Presidente y Gerente General.

- 2.- Se conoció y aprobó el informe del Comisario y de los Auditores Externos.
- 3.- Se conoció y aprobó el Balance General, estado de pérdidas y ganancias con corte al 31 de diciembre del 2014.
- 4.- Se dispuso el pago de utilidades para los trabajadores, el pago del impuesto a la renta, y se dispuso el reparto de las utilidades a favor de los socios en forma inmediata.
- 5.- Se resolvió el aumento de capital y la reforma de los estatutos en los términos aprobados, con sustento en el informe de Auditoria Externa.
- 6.- Se nombró directores principales y suplentes y se designó al Comisario.
- 7.- Se aprobó el resumen de resoluciones.

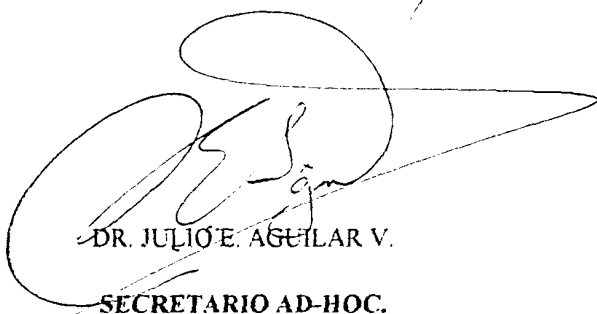
Sin más asuntos que tratar, el señor Presidente declara concluida la Junta..


ING. SIXTO GONZALEZ SALAMEA

PRESIDENTE


ING. LORENA RODRIGUEZ ESCANDÓN

GERENTE GENERAL


DR. JULIO E. AGUILAR V.

SECRETARIO AD-HOC.

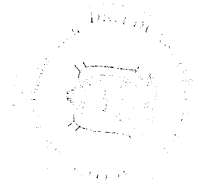
HORMI-CENTER CIA. LTDA**CUADRO INTEGRACION DE CAPITAL**

CUADRO INTEGRACION CAPITAL RESOLUCION DE JUNTA 30 DE MARZO DEL 2015

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	APORTE CAPITALIZACION	FUT.	NUEVO CAPITAL
ANDRADE CORONEL NEIDA DEL ROCIO	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
CALLE CARDENAS ZOILA MERCEDES	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
CANTOS MOLINA JHON MARCELO	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
GARCIA GARCIA CARLOS VIRGILIO	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
GONZALEZ RODRIGUEZ RAMIRO OSWALDO	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
GONZALEZ SALAMEA SIXTO FERNANDO	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
LUZURIAGA ROMO VICTOR EUGENIO	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
ORMAZA LOPEZ PAULO CESAR	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
RODRIGUEZ ESCANDON MONICA LORENA	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
REDROVAN SARMIENTO ANA ISABEL	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
SACOTO CHACHA PAUL ADRIAN	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
SACOTO DIAZ MANUEL EDUARDO	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
TANDAZO PERALTA JHON PATRICIO	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
VILLAREAL CHERREZ MARCO ANTONIO	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
VILLAVICENCIO V. NORBERTO B.	40,00	53.214,00	53.214,00		53.254,00
	600,00	798.210,00	798.210,00		798.810,00

GERENTE GENERAL

CONTADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030102299-2

RODRIGUEZ ESCANDON MONICA LORENA

CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

23 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 0145 00145 F

CAÑAR/AZOGUES

1968

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V3343V2222

DIVORCIADO

SUPERIOR

MAGIST.GEST/AMBIENTA

FRANCISCO RODRIGUEZ

NELY YOLANDA ESCANDON

AZOGUES 16/06/2010

16/06/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2842729

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041

0301022992

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RODRIGUEZ ESCANDON MONICA LORENA

CAÑAR PROVINCIA

AZOGUES CIRCUNSCRIPCION

CANTÓN PARROQUIA

0 ZONA

[Firma]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGA ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

[Firma]
Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "HORMI-CENTER CIA LTDA.", he marginado la razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que antecede. **Cuenca, 17 de Junio del 2015. EL NOTARIO.-**



Eduardo C. Palacios Davila
Dr. Eduardo C. Palacios Davila
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON AZOGUES

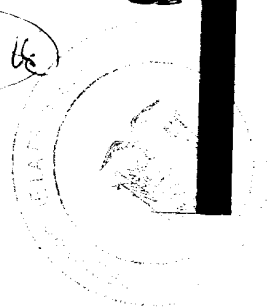
... el No.37 del registro Mercantil queda inscrito el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía "HORMI-CENTER CIA LTDA", se ha procedido a la marginación respectiva.- Azogues, Julio 23 de 2015.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES

Josean Caceres





Factura: 001-200-000010292



20150101009001038

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20150101009001038

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2673

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HORMI CENTER CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0391014140001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Azogues, **Julio 23** de 2015
Oficio No. **901-RPCA-15**

#382

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS Y VALORES CUENCA
En su despacho.

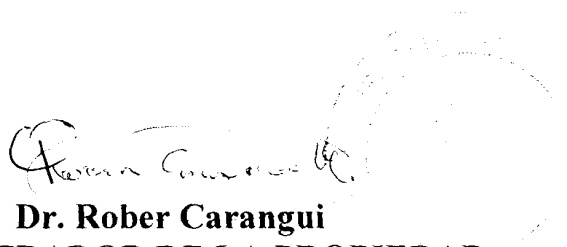
De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto a las reformas introducidas a la Ley de Compañías, mediante la Ley Orgánica para el fortalecimiento y optimización del Sector Societario y Bursatil, publicada en el Suplmento Registro Oficial No.249, de 20 de mayo de 2014, adjunto copias de los respectivos trámites inscritos hasta la presente fecha, así:

- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFRMA DE ESTAUTOS COMPAÑIA HORMI-CENTER CIA. LTDA.”**

Particular que pongo en su conocimiento para los fines que importen en Derecho.-

Atentamente;



Dr. Rober Carangui
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON AZOGUES (E)